

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso Ejecutivo, informándole que se recibió escrito del Banco Bancolombia informando el registro de la medida de embargo decretada por el Despacho.

En la fecha, **10 DE OCTUBRE DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : **EJECUTIVO**
RADICADO : **170014003010-2022-00464-00**
DEMANDANTE : **JULIÁN BOTERO QUINTERO**
DEMANDADO : **HENRY ANTONIO PARRA CAMPUZANO**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, y se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el escrito allegado por el banco **BANCOLOMBIA** por medio del cual informa que procedió a registrar la medida de embargo decretada por el Despacho sobre las cuentas del demandado, sin embargo, que dichas cuentas se encuentran bajo el límite de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 173 el 11 de octubre de 2022
Secretaría